

32

ACTA Nº 1189

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día siete de junio de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen/ en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Juan Fernández Bedoya, los señores Ministros doctores Sergio Alfredo Martínez, Flavio René Arias, Bernardo Alfredo Montoya y Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. El señor Presidente informa que, de conformidad a lo normado por el Art. 30, inc. 10º del Decreto-Ley Nº 1009/74, ha dictado la Resolución Nº 57/78 por la cual dispuso conceder a la Secretaria del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 3, Dra. Liliana Elisa González Costa de Martínez Corrales la primera parte de la licencia/ por maternidad, a partir del día 5 del corriente mes y hasta el día 16 de julio del año en curso, sometiendo la misma al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Oído lo cual y previa lectura del instrumento referido, ACORDARON: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 57/78. SEGUNDO: / Escribiente Mayor Julia Beatriz Aranda de Francia e/retorno al Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 1. Visto el traslado transitorio de la Escribiente Mayor Julia Beatriz Aranda de Francia al Archivo General (V.Acuerdo Nº1169 punto 8º) y el reintegro a sus tareas de la Oficial Auxiliar Carmen Rosalva Acuña Peralta, atento a la necesidad de completar la dotación del personal del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 1, ACORDARON: Desafectar del Archivo General de Tribunales a la Escribiente Mayor Julia Beatriz Aranda de Francia, quien a partir del día siguiente al de su notificación volverá a/ revistar en el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 1. TERCERO: Escribiente/ Ana Teresa Daldovo de Benavente, su renuncia (Nota Nº 2056/78-Sec.Adm.v // Sup.). Visto la nota aludida por la cual la agente mencionada presenta su/ renuncia al cargo y atento a las razones invocadas, ACORDARON: Aceptar la/ misma a partir del día 1º del mes y año en curso. CUARTO: Sub-Contadora // del Poder Judicial María Juana Pérez de Argañaráz, su pedido. Visto la nota elevada por la Oficial Superior de Primera, Sub-Contadora de este Poder Judicial, señora María Juana Pérez de Argañaráz, por la cual solicita se /

//....

///...designe un personal que reemplace a la Escribiente de esa División /  
señora Ana Teresa Daldovo de Benavente, que presentara su renuncia a par- /  
tir del 1º del mes en curso y atento a las razones invocadas, a lo resuel- /  
to en el punto anterior y a lo peticionado oportunamente por la Oficial //  
Auxiliar del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 2 de esta Capital, Celia /  
Villalba de Ayala (Nota Nº 5229/77-Sec. Adm. y Sup.), ACORDARON: Trasladar /  
por razones de servicio- a la Oficial Auxiliar del Juzgado de Paz de Mayor  
Cuantía Nº 2, Celia Villalba de Ayala a la División Contaduría de este Po-  
der Judicial, a partir del día siguiente al de su notificación. QUINTO: //  
Auxiliar Miguel Antonio Torrez, su pedido de traslado (Nota Nº 1655/78-Sec.  
Adm. y Sup.). Visto la nota referida y conforme a lo resuelto en el punto /  
anterior, ACORDARON: Trasladar al Auxiliar Miguel Antonio Torrez, del Juz-  
gado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 3 al/  
Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 2 de esta Capital, medida que se efecti-  
vizará a partir del día siguiente al de su notificación. SEXTO: Oficial Yo-  
landa Catalina Quiróz de González, solicita el descanso compensatorio de /  
la Feria Judicial de enero (Nota Nº 2106/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota  
de mención por la cual la agente de figuración en el epígrafe solicita se/  
le conceda el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial /  
del mes de enero del corriente año, a partir del día 1º de julio próxima y  
atento a lo dispuesto por Acuerdo Nº 1165, punto 2º, al informe de Secreta-  
ría y a las razones expresadas, ACORDARON: Acceder a lo solicitado, conce-  
diendo, en consecuencia, a la Oficial Yolanda Catalina Quiróz de González/  
el descanso solicitado, a partir del día 1º de julio y hasta el día 3 de a-  
gosto inclusive del corriente año. SEPTIMO: Auxiliar Ofelia Juana Dentone/  
de Alvarez, solicita primera parte de la licencia por maternidad (Nota Nº/  
2141/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida y el certificado médico a-/  
compañado y atento a lo dispuesto por el Art. 29º del Decreto Nº 869/61, /  
ACORDARON: Conceder a la Auxiliar Ofelia Juana Dentone de Alvarez la prime-  
ra parte de la licencia por maternidad, a partir del día 29 de mayo próxi-  
mo pasado y hasta el día 9 de julio del corriente año, inclusive. OGTAVO://

///.....

///...Ayudante Luis Francisco Gómez, solicita traslado (Nota Nº 1783/78- /  
Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, ACORDARON: Tener presente. /  
NOVENO: Feria Judicial. Visto el Art. 16º del Decreto-Ley Nº 009/74 y la /  
modificación al mismo dispuesta por la Ley Provincial Nº 628/78, ACORDA-//  
RON: Fijar la próxima Feria Judicial desde el día 2 hasta el 11 de agosto/  
inclusive y la compensatoria a partir del día 14 hasta el día 23, inclusi-  
ve del mismo mes. El uso del descanso de la Feria o su compensatoria, lle-  
ve implícita la autorización para ausentarse de la jurisdicción. DECIMO: /  
Horario de tareas durante la Feria. ACORDARON: Fijar el horario de 08,00 /  
horas a 13,00 horas, con atención al público en el mismo horario. DECIMO /  
PRIMERO: Designación de magistrado. Visto y considerando que el cargo de /  
Juez de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda Circunscripción Judicial con e-  
siento en Clorinda se encuentra vacante, y habiéndose postulado para cu-//  
brir el mismo el Dr. Conrado Juan Sberiggi, actual Juez de Primera Instan-  
cia en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, /  
con asiento en Las Lomitas, y reuniendo las condiciones para desempeñarse /  
en dichas funciones corresponde acceder a la designación solicitada. Por /  
ello, ACORDARON: Designar por un período constitucional para el cargo de /  
Juez de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda Circunscripción Judicial con e-  
siento en Clorinda, al Dr. Conrado Juan Sberiggi, argentino nativo, Clase /  
1923, L.E. Nº 5.101.255. El juramento de ley se recepcionará en la oportu-  
nidad que este Superior Tribunal de Justicia lo determine. DECIMO SEGUNDO:  
Juez en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial /  
Dr. Alfredo Jorge Romero, eleva informe. Visto el informe elevado por el /  
magistrado de figuración en el epígrafe, con relación a la labor cumplida /  
por el Jefe de Despacho señor Gregorio Espínola, mientras se desempeñaba /  
en esa dependencia a la que fuera adscripto por el término de dos meses (V.A  
Euerdos Nºs. 1158, punto 1º; 1166, punto 16º y 1176, punto 6º) que demue-  
stre el empeño y dedicación puestos de manifiesto por el agente mencionado /  
en el desempeño de sus tareas, razones éstas que lo hacen merecedor de una  
mención especial de este Tribunal. Por ello, ACORDARON: Tener presente el /

///...

///...informe del señor Juez en lo Criminal y Correccional de la Segunda /  
Circunscripción Judicial Dr. Alfredo Jorge Romero y felicitar al Jefe de /  
Despacho señor Gregorio Espínola, dejándose constancia en su legajo perso-  
nal. DECIMO TERCERO: Ayudante Virginia De Jesús Invernizzi s/reconsidera-//  
ción (Nota Nº 2098/78-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la ///  
cual la Ayudante del Juzgado del Trabajo Virginia De Jesús Invernizzi, so-  
licita reconsideración de lo dispuesto en el punto 7º, inc. 3º de la Acor-  
dada Nº 1168; atento a las constancias obrantes en la tarjeta de asisten-/  
cia diaria de la mencionada agente, que se encuentra debidamente certifica-  
da por la Secretaria del Juzgado del cual depende y a lo informado en este  
acto por la señora Secretaria de Superintendencia de este Superior Tribu-/  
nal de Justicia al respecto, ACORDARON: No hacer lugar a la reconsidera-//  
ción solicitada. DECIMO CUARTO: Normas para la foliatura y desglose de do-  
cumentos en expedientes tramitados en los Juzgados de Primera Instancia s/  
modificación (Nota Nº 1436/78-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia  
suscripta por el Oficial Mayor Sergio Daniel Domínguez y elevada por el se-  
ñor Juez en lo Criminal y Correccional Nº 2, y considerando que resulta //  
conveniente modificar las normas existentes al respecto (V.Acuerdo Nº 562,  
punto 5º, inc. 3º), ACORDARON: Modificar el inc. 3º del punto 5º de la A-/  
cordada Nº 562, el que quedará redactado de la siguiente manera: "En caso/  
de desglose de alguna foja del expediente o de documentos podrán reempla-/  
zarse los mismos por un testimonio de su contenido, un extracto en el que/  
se dejarán las constancias necesarias para identificarlo y la foliatura co-  
rrespondiente al expediente o por fotocopia inalterable. El testimonio, el  
extracto o la fotocopia llevarán la fecha y la firma del Secretario agre-/  
gándose al expediente en el lugar que ocupaban las fojas desglosadas". DE-  
CIMO QUINTO: Designación de Juez de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca.  
Visto y Considerando: Que el 1º de enero de 1977 ha caducado el término //  
del período para el que fuera designado el Juez de Paz de Menor Cuantía de  
la localidad de Laguna Blanca, Señor Sixto Castor Aguirre (V.Acuerdo Nº //  
920, punto 8º), quien sin embargo hasta la fecha continúa desempeñándose /

///...

///...an el cargo, prerrogado de tal manera tácitamente, como consecuencia de las medidas inherentes al proceso de normalización del Poder Judicial / de la Provincia, que se venía desarrollando hasta el presente, cumplido lo cual corresponde regularizar la situación del citado funcionario, renovando por un nuevo período constitucional su designación como titular del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca, con retroactividad al 10 de enero de 1977, ACORDARON: Renovar el contrato al señor Sixto Cestar Aguirre, argentino, Clase 1915, L.E. Nº 1.642.232, para el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca, con retroactividad al 10 de enero de 1977 y por un período de cuatro años (Art. 123º de la Constitución Provincial). Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
JUAN FERNANDEZ BEDOYA  
PRESIDENTE

  
SERGIO ALFREDO MARTINEZ  
MINISTRO

  
FLAVIO RENE ARIAS  
MINISTRO

  
BERNARDO ALFREDO MONTOYA  
MINISTRO

  
JORGE DI PIETRO VAZQUEZ REY  
MINISTRO